



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2005 297-1 /**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **NICOLE IVETTE ELGUETA VALENCIA** a contar del 01 de julio de 2005, a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales que mantiene con la Dirección de Servicios Estudiantiles (Unidad Servicio Salud); lo informado por el citado Organismo en Nota DISE 249-2005 de fecha 29 de junio de 2005; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de Julio de 2005, la renuncia presentada por la Srta. **NICOLE IVETTE ELGUETA VALENCIA**, a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales que mantiene con la Dirección de Servicios Estudiantiles (Unidad Servicio Salud).

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Elgueta Valencia, estipulados en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales se reducen a un honorario bruto total ascendente a \$1.520.155.-

2. El Director de Servicios Estudiantiles comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Julio de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**